MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez
2015-2020

Loreto, 28 de octubre de 2020

Ref.: Construcciones varias en Instituciones Educativas con ID N° 384.923

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La UOC de la Municipalidad de Loreto se dirige a Usted en relación a la Nota DNC N° 21502/2020 a fin de manifestarle cuanto sigue:

En relación al punto 1, realizamos las correcciones en el SICP.
Punto 2: Realizamos la corrección del CDP el cual adjuntamos nuevamente al SICP
Punto 3: Realizamos la corrección de la Resolución, el cual adjuntamos al SICP
Punto 4: En relación al Dictamen de Antecedentes de precios, la Sección de Obras Públicas de la Municipalidad de Loreto, tomó los datos de la Revista Mandu'a de Obras Públicas, el cual involuntariamente olvidó mencionarse en el Dictamen, el cual también adjuntamos al SICP con los cambios correspondientes, por lo que nos ajustamos a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
Punto 5: Se requiere el requisito de Vida y Residencia de la Comisaría del distrito de Loreto, para los residentes y encargados de obras, de manera a dar el seguimiento continuo a las obras a realizar ya que el plazo de ejecución es muy corto, a parte de dar mano de obra a los habitantes de la ciudad de Loreto y mover la economía del distrito.
En relación a la Planilla de pago de seguro social, requerimos ese punto de manera a conocer la capacidad de personal de la empresa y su cumplimiento con el seguro de los mismos.
Punto 6: Realizamos las correcciones correspondientes en referencia a lo observado.
Punto 7: Realizamos las correcciones correspondientes reduciendo a 45 días el plazo de ejecución de las obras, ya que no es un proceso plurianual.
Punto 8: Los indicadores de contrato se encuentran en Noviembre y Diciembre ya que en esos meses se iniciarán y concluirán las obras previstas.
Punto 9: Remitimos con la Adenda 1 los formularios corregidos con la inscripción de NO Aplica. Para los que no serán utilizados.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C

Lic. Celeste Judith Echague
Encargada de UOC